



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Sesión:	ORDINARIA
Fecha:	10 DE AGOSTO DE 2018
Número:	31/2018
Secretaría General y Organización	

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,15 horas del día diez de agosto de dos mil dieciocho, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE AGOSTO DE 2018

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 3 de agosto de 2018.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Visto el expediente para la contratación del Suministro de elementos de señalización vertical y trabajos de señalización horizontal en el Ayuntamiento de Novelda



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Vista la propuesta formulada por el Concejal de Tráfico relativa a las necesidades administrativas a satisfacer que derivan del incremento registrado en la ciudad en los últimos años, así como la evolución de las técnicas de señalización que exigen un notable esfuerzo para una adecuada gestión de la movilidad del tráfico en el interior de la ciudad.

Vista la memoria justificativa en la que se señala la necesidad de acudir a una contratación por la imposibilidad de atender la totalidad de las labores en el comprendidas con medios municipales propios, siendo necesaria la elaboración de una lista de materiales y trabajos para una vez adjudicados a través de una cuenta abierta, permita tener agilidad a la hora de adquirir material de señalización o realizar trabajos de repintado de marcas horizontales.

Visto el informe emitido por la T.A.G. de Contratación que cuenta con la conformidad de la Secretaría General sobre la forma de contratación;

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas reguladores del presente contrato y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Objeto: “Suministro de elementos de señalización vertical y trabajos de señalización horizontal en el Ayuntamiento de Novelda”.
- Presupuesto base de licitación: Precios fijados en el Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo de 60.000 euros anuales, correspondiendo 49.586,78 euros a la base imponible y 10.413,22 euros al IVA.
- Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.
- Procedimiento de selección: Procedimiento Abierto, que se anunciará en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.
- Duración del contrato: 2 años prorrogables por dos periodos anuales más
- Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante, hasta las 13 horas del último día.
- Garantías: Definitiva: 5% del precio estimado del contrato, sin contar prórrogas (IVA excluido).

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través de procedimiento abierto.

CUARTO.- Designar como Dirección del contrato a la Unidad de Señalización Vial de la Policía Local.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación “<http://www.ayto-novelda.es>”, a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- No exigir el empleo de medios electrónicos en la presentación de ofertas por concurrir la circunstancia descrita en el apartado c) del punto 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP 2017.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEL “USO Y APROVECHAMIENTO DE LOS QUIOSCOS SITOS EN EL PARQUE DEL OESTE, PLAZA DE SANTA MARÍA MAGDALENA Y CAFETERÍA EN ZONA VERDE SALVADOR SÁNCHEZ ARNALDOS, POR LOTES”: APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Vista la propuesta del Concejal de Patrimonio por la que se incoa expediente para la concesión del uso privativo de los siguientes inmuebles:

- Quiosco en el Parque del Oeste cuya superficie es de 9 m², con cafetería.
- Quiosco en la Plaza de M^a Magdalena cuya superficie es de 7,56 m²
- Cafetería en la Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos” (en construcción) cuya superficie prevista es de 25,92m².

Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborados por los Departamentos de Calidad Ambiental y Contratación, respectivamente.

Visto el informe emitido por la Secretaría sobre el procedimiento de licitación, así como el de fiscalización emitido por la Intervención municipal.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Jurídico Administrativas Particulares, reguladoras de la presente concesión de uso y que obran en el expediente, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Objeto: Concesión de uso y aprovechamiento de de los siguientes inmuebles:

- LOTE 1: Quiosco en el Parque del Oeste cuya superficie es de 9 m², con cafetería.
- LOTE 2: Quiosco en la Plaza de M^a Magdalena cuya superficie es de 7,56 m²
- LOTE 3: Cafetería en la Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos” (en construcción) cuya superficie prevista es de 25,92m²

Presupuesto de licitación: El canon mínimo de licitación será:

LOTE nº 1, Quiosco en el Parque del Oeste: 618 €/año

LOTE nº 2, Quiosco en la Plaza de M^a Magdalena: 618 €/año

LOTE nº 3, Cafetería en Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos” 3.203,10 € /año

Procedimiento de selección: Procedimiento abierto.

Duración de la concesión:

Lote 1: Quiosco en el Parque del Oeste.-10 años

Lote 2: Quiosco en la Plaza de M^a Magdalena.-10 años

Lote 3: Cafetería en Zona Verde “Alcalde Salvador Sánchez Arnaldos”.- 4 años



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Plazo de presentación de ofertas: 1 mes a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante , hasta las 13,00 horas del último día.

Garantías: Definitiva: 3% del precio de adjudicación por el número de anualidades que dure la concesión de uso.

SEGUNDO.- Aprobar el presente expediente de concesión de uso privativo del dominio público.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento abierto.

CUARTO.- Designar como Director del contrato al Técnico Municipal de Medio Ambiente .

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante del órgano de contratación “<http://www.ayto-novelda.es>”, a los efectos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,25 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad